



Servicios Operativos, Playas y Fiestas

EL AYUNTAMIENTO LICITA LA EXPLOTACIÓN DE 50 PARCELAS PARA EL SERVICIO DE HAMACAS EN LAS 15 PLAYAS DE LA CIUDAD

Se han licitado 52 lotes: 50 parcelas para hamacas y 2 para zonas náuticas, de las cuales, un total de 33 lotes ya se encuentran adjudicados, 32 parcelas de hamacas y 1 de zonas náuticas.

07/06/2024.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Servicios Operativos, Playas y Fiestas, ha licitado la adjudicación de licencias para la explotación de 50 parcelas para el servicio de hamacas en las 15 playas de la ciudad. En el mismo pliego, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en febrero: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=5lINhApArF9VYjgxA4nMUw%3D%3D, se contemplan otras dos licencias para servicios náuticos. Las adjudicaciones son por cuatro años. Hasta la fecha se han adjudicados 33 lotes (32 parcelas de hamacas y una de zonas náuticas).

Las 50 parcelas de hamacas cuentan con 500 metros cuadrados de zona marítimo-terrestre cada una, con un canon de partida de 8.300 euros anuales, según recoge el pliego. Este servicio consiste en el alquiler, por un día o medio día, de dos hamacas y una sombrilla. Los 50 lotes se distribuyen en las distintas playas de la siguiente manera: Campo de Golf (5), Guadalmar (2), Sacaba (2), Misericordia (11), San Andrés (3), Malagueta (8), Caleta (4), Baños del Carmen (1), Pedregalejo (3) El Palo (4), El Dedo (3), El Candado (1), Peñón del Cuervo (1), La Fábrica (1) y La Araña (1).

En cuanto a las zonas náuticas son dos y se encuentran en las playas de San Andrés y El Dedo. Este servicio consiste en el alquiler, por hora o fracción, de embarcaciones de recreo o artefactos de playa con motor, según las definiciones establecidas en las "Normas para la utilización de embarcaciones de recreo y artefactos flotantes de playas" elaboradas por Capitanía Marítima. Este servicio supone una ocupación de 75 m² de zona marítimo. El canon que aparece en el pliego es de 2.304 euros anuales.

Para el servicio de hamacas, el período de explotación abarca desde el día 1 de marzo y hasta el día 31 de octubre de cada año. El horario de prestación del servicio será todos los días de la semana, desde las 9:00 horas y hasta las 21:00 horas, de forma ininterrumpida. Por lo que se refiere al servicio de zonas náuticas, el período de explotación de estas zonas abarcará desde el día 1 de junio y hasta el día 30 de septiembre de cada año. El horario de prestación del servicio será todos los días de la semana, desde las 11:00 horas y hasta las 20:00 horas, de forma ininterrumpida.

El canon que recauda el Consistorio va destinado en gran parte para, a su vez, abonar el canon que el Ayuntamiento debe pagar a la Junta de Andalucía en



concepto de ocupación del dominio público marítimo-terrestre. Hay que recordar que la explotación de los servicios de temporada se realiza de acuerdo al Plan de Playas elaborado por el Ayuntamiento, cuya aprobación corresponde a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.